

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Resolución de 03/06/2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se concede la medalla al Mérito Profesional de Castilla-La Mancha en su categoría de oro, a don Federico Antonio Gómez Saéz. [2011/8919]

El artículo 99.1 del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 110/2006, de 17 de octubre, establece que a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Protección Ciudadana y previo informe favorable del Ayuntamiento al que pertenezca el funcionario, la persona titular de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas podrá conceder premios, distinciones y condecoraciones a los miembros de los Cuerpos de Policía Local que se distinguen notoriamente en el cumplimiento de sus funciones.

La determinación y las circunstancias que deben tenerse en cuenta para el otorgamiento de las mismas han sido recientemente establecidos por la Orden de 28 de octubre de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regulan las condecoraciones y distinciones que se concederán a los miembros de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha.

Dicha Orden regula en su artículo 4 la medalla al Mérito Profesional de Castilla-La Mancha, determinando que es una condecoración honorífica, destinada a reconocer la trayectoria profesional y meritoria de los miembros de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha.

Una vez elevada la correspondiente propuesta de concesión por el Director General de Protección Ciudadana, de conformidad con el artículo 7.2 y 10.2 de la Orden de 28 de octubre de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, se concede la medalla al Mérito Profesional de Castilla-La Mancha, categoría de oro a Don Federico Antonio Gómez Sáez, por la realización de un servicio profesional especialmente meritorio en el cumplimiento de sus funciones, con importante repercusión social en el ámbito de la protección ciudadana.

Toledo, 3 de junio de 2011

El Consejero de Presidencia y Administraciones Públicas
SANTIAGO MORENO GONZÁLEZ